



Caridad o Solidaridad - Fraternidad

Suele descalificarse —la mayoría de las veces de manera gratuita— el trabajo que realizan las ONGs (entiéndase ONGD: Organización No Gubernamental de Desarrollo), mediante la argumentación de que son un mero instrumento (institucional o no) de la caridad. Es decir, que la solidaridad —tal como actualmente se entiende— no existe, que ésta es, simple y llanamente, caridad.

Desde nuestro punto de vista, el mundo de las ONGs constituye, sin duda, un todo complejo, incluso heterogéneo, que requiere un análisis profundo y riguroso de su realidad esencial, teniendo en cuenta la evolución que éstas han sufrido (en cuanto a crecimiento e implantación social) en los últimos años. Aunque tal análisis desborda el marco estructural del presente artículo, sí creemos necesario realizar unas sucintas reflexiones sobre este fenómeno que cobra cada vez más presencia mediática e internacional. Para ello, nos parece pertinente distinguir entre el plano autorrepresentacional (aquello que las ONGs piensan que hacen) y el plano del ejercicio (aquello que realmente hacen). Con respecto al primero de estos planos, existe una variedad de enfoques, debido a las múltiples orientaciones de las organizaciones, unidas todas —sin embargo— por un nexo común (que podríamos definir, de manera genérica, como la voluntad de ayudar a los más desfavorecidos). Estos enfoques varían desde la orientación cristiana más ortodoxa, hasta las orientaciones marxistas y anarquistas más radicales. Naturalmente, entre las organizaciones de orientación cristiana, la palabra 'caridad' no supone ningún rasgo peyorativo, sino que más bien constituye la esencia y fundamento de su trabajo diario. No parece adecuado, sin embargo, decir lo mismo de las restantes organizaciones de carácter aconfesional. Éstas consideran que su labor se realiza, más bien, conforme a los principios de la solidaridad, y a así lo manifiestan públicamente.

Naturalmente, estos conceptos —'caridad' y 'solidaridad'— aunque son modificados por las condiciones históricas y culturales de cada momento, pueden definirse de una manera no subjetiva y sí sujeta a estas condiciones culturales y sociales. En este sentido, la 'caridad', concebida a la manera de Santo Tomás, consiste en una "virtud sobrenatural [una de las tres virtudes teologales] por la que amamos a Dios por sí mismo sobre todas las cosas y al prójimo por amor de Dios". Por otra parte, parece adecuado, para el cabal entendimiento del concepto, relacionar esta definición clásica con una de las acepciones más utilizadas socialmente, a saber, "limosna que se da, o socorro que se presta a los necesitados". La ejercitación privada de esta virtud, por tanto, suele llevarse a cabo mediante la donación económica en beneficio de acciones benefactoras, tanto entre la población empobrecida del Primer Mundo, como entre la del Tercer Mundo.

Con respecto al concepto de ‘solidaridad’, éste puede definirse como la unión, la conjunción de esfuerzos, con respecto a un fin común —sea político, social, económico o jurídico—. Hay que tener en cuenta que tal conjunción implica, al menos tal y como era entendido este concepto hace décadas, la oposición frente a otro grupo de personas (un ejemplo de ‘solidaridad’ podría ser la unión de los obreros frente a los patronos...). En este sentido, tal concepto tendría una naturaleza parcial, incluso local; así, por ejemplo, se dice: "hay que solidarizarse con tal o cual colectivo..., con tal o cual país...". Este ‘localismo’ estaría motivado por la metodología de trabajo de las ONGs, ya que, por muy grande que ésta sea, nunca podrá hacerse cargo de todos los problemas existentes en el planeta, actuando, de esta manera, por razones obvias, con proyectos concretos en lugares concretos.

Esto nos conduce directamente al plano del ejercicio de las ONGs. ¿Qué es lo que realmente hacen estas organizaciones? ¿Resuelven los problemas sobre los que actúan? ¿Suponen, en el mejor de los casos, un ‘parcheo’ de tales problemas? ¿Impiden, realmente, como a veces se suele sostener, que tales problemas se resuelvan? Desde nuestro punto de vista, las ONGs (que no son más que la sociedad civil organizada) contribuyen a llenar un vacío que no sería cubierto de no actuar estas organizaciones. Su labor, por tanto, es imprescindible, en un mundo dominado exclusivamente por intereses económicos (no ya entre las megaempresas internacionales, sino entre los gobiernos de los países ricos). En este sentido, las ONGs no sólo realizan una labor práctica de resolución de los problemas —si bien es verdad que a una escala determinada y en el ámbito local de su actuación—, sino que, sobre todo, suponen una demostración efectiva de que tales problemas poseen realmente solución, siempre y cuando se tenga la voluntad política de resolverlos. Y esto es, precisamente, lo que se está exigiendo —mediante esta labor callada— a los responsables directos de tales problemas.

Pero, este trabajo —fundamental, desde nuestro punto de vista— ¿supone en realidad el ejercicio de la caridad o de la solidaridad? Al margen de las distintas concepciones autorrepresentacionales, y en rasgos generales, el trabajo de las ONGs supone la ejercitación práctica de la solidaridad, entendida como ‘empatía’ —por así decirlo— con los más desfavorecidos.

Sin embargo, dado que, actualmente, el concepto de ‘solidaridad’ —aplicado a las poblaciones empobrecidas— puede convivir perfectamente, sin colisión interna, con una actitud de competitividad, de egoísmo manifiesto entre los moradores de los países del Primer Mundo, desde nuestro punto de vista, sería necesario, para la mejor consecución de los objetivos del trabajo de estas organizaciones, que se estableciera un nuevo marco teórico (conceptual y, por tanto, práctico), aceptado por todos, basado en el concepto de ‘fraternidad’. Este concepto —redefinido a partir de la articulación de una nueva moral universal, y entendido como la solidaridad con el género humano en su totalidad, sin distinción clases sociales, razas, religiones,...— supone desmarcarse del carácter religioso —y de clase social— de la ‘caridad’, así como del carácter de localismo, de oportunidad, de la ‘solidaridad’. La fraternidad implica una actitud de reunión, de concordia y paz universales, de realización, en suma, de los más altos ideales que el hombre ha concebido. Así se recoge, por tanto, en el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

Liga Española Pro-Derechos Humanos